

REIVINDICACIONES

1. Un pienso para cerdos, caracterizado porque comprende:
 - i) ácido guanidinoacético, y
 - ii) un pienso de baja energía para cerdos que tiene un contenido de proteína cruda en el intervalo de 10.0 a 18.0% en peso, con base en el peso total del pienso, y un contenido de energía en el intervalo de 11.4 a 12.9 MJ ME/kg de pienso;
en donde el pienso comprende ácido guanidinoacético en una cantidad de 0.01 a 0.20% en peso, con base en el peso total del pienso.
2. El pienso para cerdos de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el ácido guanidinoacético i) se proporciona como una preparación sólida mezclada con el pienso para cerdos.
3. El pienso para cerdos de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque el ácido guanidinoacético i) está comprendido como un ácido libre o en forma de una sal de este ácido.
4. El pienso para cerdos de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado por que el ácido guanidinoacético está en forma de una sal de ácido guanidinoacético, siendo la sal seleccionada del grupo de sales de metal alcalino o metal alcalino térreo de ácido guanidinoacético seleccionada de guanidinoacetato de sodio, guanidinoacetato de potasio, guanidinoacetato de magnesio o guanidinoacetato de calcio.
5. El pienso para cerdos de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque el pienso comprende ácido guanidinoacético en una cantidad de 0.02 a 0.15% en peso, con base en el peso total del pienso.
6. El pienso para cerdos de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque el pienso comprende ácido guanidinoacético en una cantidad de 0.04 a 0.10% en peso, con base en el peso total del pienso.
7. El pienso para cerdos de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque el pienso comprende aminoácidos del grupo lisina, metionina, treonina, triptófano, valina o glicina o mezclas de los mismos como aditivos.

8. El pienso para cerdos de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado por que el pienso de baja energía ii) tiene un contenido de proteína cruda en el intervalo de 16 a 17.5% en peso, con base en el peso total del pienso.
9. El pienso para cerdos de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque el contenido de energía del pienso de baja energía ii) está en el intervalo de 12.2 a 12.8 MJ ME/kg de pienso.
10. Un método para mejorar el uso de energía de un pienso de baja energía para cerdos, caracterizado por que comprende alimentar a los cerdos un pienso de baja energía para cerdos de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 durante la engorda de cerdos de un peso vivo de ≥ 27 kg por cerdo.
11. El método de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado por que los cerdos son alimentados con el pienso para cerdos durante la engorda de cerdos de un peso vivo de 60 kg hasta un peso vivo de 110 kg.
12. El método de conformidad con la reivindicación 10 u 11, caracterizado por que la mejora del uso de energía del pienso para los cerdos compensa un déficit de energía de al menos 0.1 MJ ME/kg en comparación con un pienso correspondiente sin ácido guanidinoacético.
13. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, caracterizado por que el uso de energía del pienso para los cerdos mejora en comparación con el pienso de baja energía solo.